

PARTICIPANTES

JUEZ (ES): María José Cambero
ABOGADO (ES): Cristina García
FISCAL (ES): Jennifer Blasco
ACUSADO (ES): Guillermo Pinilla
CÓMPLICE (FR): Alicia Alonso
TESTIGO OCULAR (EN): Blanca Barranco
FORENSE (EN): María Ruiz
PSIQUIATRA (ES): Silvia Cacho
INTÉRPRETE (EN): Julia Carbonell
INTÉRPRETE (FR): Sara Martínez
(*) POLICÍA: Paula Lorente Navarro

(*) No integrante del proyecto.

CASO: Un joven de 22 años de nacionalidad española está acusado de violar y matar a puñaladas a otra joven española que está de au pair en Estados Unidos. El chico lleva allí residiendo unos años con una beca.

SITUACIÓN: Los hechos ocurren en Seattle. El acusado (Ramón García) y la víctima se conocen en una fiesta en casa de una amiga de ambos (Alice - Cómplice), una estudiante de intercambio de Francia. Él intenta ligar con ella durante toda la noche, pero ella le rechaza. Como no cede, vierte ácido gammahidroxibutírico (más conocido como GHB) en la copa, y cuando ella está bajo los efectos de la droga, la lleva a su casa con ayuda de Alice al finalizar la fiesta. La viola y según ve que ella está recobrando la conciencia, se asusta y coge un cuchillo de la cocina y le asesta una puñalada. Al darse cuenta de lo sucedido, se asusta más y la apuñala más veces (no muere por las puñaladas inmediatamente, muere desangrada). Asustado, llama a Alice para pedirle ayuda y limpiar la escena del crimen. Limpian la sangre del piso, esconden el arma y se deshacen del cuerpo: lo introducen en el maletero del coche y lo arrojan a un arroyo a unos kilómetros.

No obstante, las autoridades encuentran el cadáver y, en él, rastros de ADN. Lo cotejan con la base de datos de la Interpol y esto les permite conocer su identidad, ya que el acusado estaba fichado en España por delitos menores + un intento finalmente no probado de agresión sexual.

Posteriormente, se lleva a cabo un registro del domicilio del acusado, donde se encuentra en un armario el arma del crimen, que aunque se había limpiado el filo, seguía presentando restos de ADN en el mango. Además, se encuentra un cabello de la víctima en el lugar de los hechos, así como un frasco con restos de líquido GHB, la misma droga que fue encontrada en el organismo de la víctima.

Pese a que las pruebas son concluyentes y no se tienen dudas de su autoría, el acusado no reconoce los hechos, alegando que no recuerda nada más allá de haber estado tomando una copa con la víctima e invitarla después a subir a su casa.

Las autoridades españolas solicitan la extradición del detenido para ser juzgado en España. El acusado mantiene la misma postura en el juicio final, donde habrá que determinar si el acusado actuó de manera premeditada o impulsiva, si sufre enajenación mental o si sufrió en el momento de los hechos un episodio de trastorno mental transitorio.

PAPELES

- **ACUSADO:** sostiene desde un principio que lo único que recuerda es ir con la víctima a su casa con el fin de mantener relaciones consentidas.
- **ACUSACIÓN:** rebate el supuesto consentimiento (drogas en la bebida). Pruebas (frasco de GHB, cuchillo, cabello - ADN). Caso anterior que demuestra su pasado violento. Agravante alcohol y violación. Además, intento de deshacerse del cuerpo.
- **DEFENSA:** estaba bajo los efectos del alcohol, no era consciente de sus actos. Adicción al alcohol. Se asustó.
- **CÓMPLICE:** Organizadora de la fiesta en la que se conocen los implicados. Posteriormente, es quien acude a casa del acusado ante la llamada de este solicitándole su ayuda.
- **TESTIGO:** ve a Ramón intentar ligar con ella. Él estaba borracho y se mostraba insistente. Ve a Ramón salir de la fiesta con la víctima semiinconsciente y cómo Alice le ayuda a meterla en el coche. Además escucha una conversación telefónica de Alice hablando con Ramón y mostrando nerviosismo.
- **PSIQUIATRA:** no hay informes de alcoholismo. No se sostiene el argumento de la enajenación mental por el elevado número de puñaladas. Lo premeditó en la fiesta (GHB).
- **FORENSE:** información sobre el arma del crimen. Respuesta a los abogados sobre el informe de la autopsia y el arma del crimen. Preguntas sobre si el cuchillo encontrado se corresponde con el arma homicida.

PRUEBAS

- ADN de él bajo las uñas de ella
- Arma homicida: cuchillo
- Semen, desgarró vaginal
- Cabello de la víctima en la escena del crimen
- Frasco con GHB

ORDEN DE INTERVENCIONES

1. Juez abre la sesión
2. Fiscal expone (relato de la reconstrucción de los hechos)
3. Fiscal llama al forense
4. Forense expone
5. Fiscal llama a testigo
6. Testigo expone
7. Abogado llama a cómplice
8. Cómplice expone
9. Abogado llama a acusado
10. Acusado expone
11. Fiscal llama a psiquiatra
12. Psiquiatra rebate
13. Fiscal (alegato final)
14. Abogado (alegato final)
- 15.
16. Juez cierra el caso

GUIÓN SIMULACIÓN DE JUICIO

JUEZ (interpretación susurrada): Procedimiento Abreviado, Juicio Oral número 14, barra 2003. Se va a proceder al juicio contra Ramón García, de 22 años de edad y nacionalidad española, residente en Seattle en la actualidad, acusado del asesinato de Martha White, de 22 años de edad y nacionalidad estadounidense, residente en Seattle, cometido el 18 de abril de 2016 en Seattle. Tras una vista preliminar en EE.UU. donde las pruebas fueron concluyentes en lo que respecta a la comisión del crimen, se procedió a la extradición del acusado para ser juzgado en España para determinar las causas del delito y el estado del acusado en el momento de los hechos y el papel desempeñado por la cómplice, Alice Faure la noche de autos. Se declara abierta la sesión y se va a dar lectura al escrito de acusación por parte del Ministerio Fiscal. Se recuerda al acusado que tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. El juicio se desarrollará con dos intérpretes para dar asistencia lingüística en inglés y francés.

ACUSACIÓN (interpretación susurrada): El día 18 de abril de 2016, durante una fiesta en casa de Alice Faure, el acusado Ramón García, según las declaraciones de los testigos, intentó seducir a la víctima Martha White, que posteriormente, según reveló la autopsia, resultó estar bajo los efectos de un depresor del sistema nervioso central que supuestamente se le vertió en la bebida que ella estaba tomando en dicha fiesta.

Los asistentes a la fiesta corroboraron cómo posteriormente el señor García se marchó con la víctima a casa de este, introduciéndola en un vehículo con la ayuda de Alice Faure. Una vez en el domicilio del acusado, y según resultó probado por la autopsia, se produjo la

violación de la víctima. La dosis de GHB encontrada en el organismo, sustancia que posteriormente se encontró en casa del acusado, permite concluir que la víctima no habría podido consentir las relaciones por encontrarse probablemente en un estado de semiinconsciencia, así como el desgarramiento vaginal sufrido y que prueban el abuso sexual. La víctima recibió repetidas puñaladas con un arma blanca en cuello, estómago, tórax y parte baja de la espalda. La autopsia reveló que la víctima murió desangrada como consecuencia de las numerosas heridas. El arma del crimen se encontró en el armario del joven. La víctima presentaba restos de ADN del acusado bajo las uñas y en su cuerpo se encontraron restos de semen que corresponden al acusado, Ramón García. El acusado tiene antecedentes penales por delitos menores.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): Con la venia, llamo a declarar a la Señora forense. ¿Puede usted exponer los datos más relevantes del informe forense?

FORENSE (interpretación consecutiva): In total, 27 wounds were reportedly found on the victim's body during the examination. They were caused by a sharp object in the thorax, stomach, neck area and lower back. A stab in the upper part of the thorax damaged the left carotid artery and lung; the stab in the lower back caused fracturing of the 11th and 12th ribs, as well as damage to the spinal column. The fatal wounds on the thorax and the neck are what caused the death. Blood entered the girl's lungs when her neck was cut, causing the death. The number and depth of the stab wounds prove that the killer behaved brutally. Cuts and bruises conclude that the victim tried to defend herself and fight back. DNA and skin of the defendant was found underneath the fingernails of the victim; no other DNA having been found on the scene or the body of the victim leads to believe a single assailant was responsible for the crime.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): ¿Se encontraron restos de semen en el cuerpo que prueben que se produjo una agresión sexual?

FORENSE (interpretación consecutiva): Yes, there are. Sexual assault is proved since traces of semen matching with the defendant were left behind on the victim's body and her underwear. Besides, due to the brutality the killer acted with, the victim suffered a vaginal tear. The presence of GHB in the victim's system proves that she was drugged two hours before her death and become incapacitated due to the sedative effects of this substance.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): ¿Se encontraba la víctima con vida en el momento de arrojarla al arroyo?

FORENSE (interpretación consecutiva): There was no water in her lungs or evidence of clawing on the fingers and hands in order to try to escape, which proves that the victim was dead when she was thrown into the river.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): No hay más preguntas, Señoría. El Ministerio Fiscal llama ahora a declarar a la testigo ocular, la señora Miller. Cuente lo que vio la noche de autos.

TESTIGO OCULAR (interpretación consecutiva): I was Martha's best friend and still can't believe what happened. I remember seeing Martha talking to Ramón during the party.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): ¿Se mostraba el acusado violento con la víctima?

TESTIGO OCULAR (interpretación consecutiva): It seemed like a normal conversation to me. I know that they had chatted before. Well, in fact Martha had shown me some WhatsApp conversations in which Ramón apparently insisted too much on meeting her. She kept saying that he was pushing too much. Thus I worried when I saw them speaking, I knew that she wasn't comfortable with that.

However when the party was about to end I saw Ramón leaving with Martha. I shouted at her, but she wouldn't answer, she didn't seem like her, she was too passed out. I went inside to pick my things and tried to follow them, but they had already left. I was told that they had left to his house by car.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): ¿Qué hizo Ud. entonces? ¿Se marchó a casa?

TESTIGO OCULAR (interpretación consecutiva): I went back to the party. However around two hours later I saw Alice talking on the phone with someone. I overheard part of the conversation and I can tell she was speaking with Ramón. She was really nervous and then she kicked us out from her house. That's why I believe she had something to do with what happened to Martha.

ACUSACIÓN (interpretación consecutiva): No hay más preguntas, su Señoría.

JUEZ (interpretación susurrada): Señora letrada, ¿tiene alguna otra pregunta?

DEFENSA (interpretación consecutiva): Gracias, Señoría, ¿había consumido alcohol esa noche?

TESTIGO OCULAR (interpretación consecutiva): Yes, we had been drinking, but Martha looked unusually drunk; she could not stand and could hardly talk.

DEFENSA (interpretación consecutiva): ¿Entonces si la viste en esas condiciones tan deplorables saliendo de la fiesta, por qué no fuiste a ayudarla?

TESTIGO OCULAR (interpretación consecutiva): I went inside to pick up my things, but when I went outside, as I said, they had already left. I kept calling her but her phone was turned off.

DEFENSA (interpretación consecutiva): No hay más preguntas, Señoría. Puede sentarse.

DEFENSA(interpretación consecutiva): Con la venia, llamo a declarar a Alice Faure. Señorita Faure, se le acusa a usted de colaboración y encubrimiento ¿Quiere contarnos su versión de los hechos?

CÓMPLICE (interpretación consecutiva): Alors, j'avais organisé une soirée chez moi pendant laquelle on a bu de l'alcool. Depuis le début j'ai vu comment Martha voulait draguer mon ami.

DEFENSA (interpretación consecutiva): ¿Les vio salir de la fiesta juntos? ¿Le comentó su amigo a dónde iban?

CÓMPLICE (interpretación consecutiva): Oui, je les ai vus mais je lui avais déjà demandé ce qu'ils allaient faire et il m'avait dit qu'ils allaient juste faire un tour.

DEFENSA (interpretación consecutiva): Entonces, ¿qué hizo cuando mi cliente le llamó por teléfono? ¿Qué le contó?

CÓMPLICE (interpretación consecutiva): J'étais chez moi quand j'ai reçu son appel, il était vraiment nerveux et il m'a demandé d'aller chez lui. J'avais l'impression que qqch n'allait pas, j'ai donc décidé de terminer la soirée et j'ai demandé à tout le monde de partir.

DEFENSA (interpretación susurrada): ¿En qué estado se encontraba mi cliente cuando llegó a su casa? ¿Nervioso, o borracho aún quizás?

CÓMPLICE (interpretación consecutiva): Quand j'y suis arrivée il était encore assez bourré et hors de soi, oui.

DEFENSA (interpretación consecutiva): ¿Y qué ocurrió en casa de mi cliente?

CÓMPLICE (interpretación consecutiva): J'ai essayé de le calmer parce que j'arrivais pas à comprendre un seul mot. Ensuite, il m'a dit que quelque chose de mauvais s'était passée et qu'il avait besoin de mon aide.

DEFENSA (interpretación consecutiva): ¿Y qué ocurrió entonces?

CÓMPLICE (interpretación consecutiva): J'ai trouvé le corps de Martha sur le lit et il y avait plein de sang partout. Moi je voulais appeler la police mais finalement Ramón il m'a convaincue de ne pas le faire en me disant que j'étais déjà impliquée et que s'ils nous découvraient on irait en taule. J'avais très très peur et finalement on a décidé de se débarrasser du corps. On a pris le corps entre les deux et on l'a mis dans le coffre de la voiture. J'ai regretté tout de suite mais on ne pouvait pas faire marche arrière. Oh, que j'étais conne, j'ai tout foutu, putain!

DEFENSA (interpretación consecutiva): No hay más preguntas, su Señoría, puede sentarse.

DEFENSA (interpretación susurrada): Con la venia, llamo a mi cliente al estrado. Exponga su versión de los hechos con detalle.

ACUSADO (interpretación susurrada): Yo estaba en la fiesta en casa de mi amiga Alice. Vi que estaba Martha, yo estaba interesado en ella y vi que estaba receptiva. Me acerqué a hablar con ella y pasamos varias horas juntos. Bebimos mucho, ambos, no solo yo. Después le pregunté si quería venir a mi casa y me dijo que sí.

DEFENSA (interpretación susurrada): ¿Y que ocurrió al llegar a la casa?

ACUSADO (interpretación susurrada): A partir de ahí ya no recuerdo nada más, sólo a Martha en el suelo muerta, el cuchillo y sangre por todas partes...

DEFENSA (interpretación susurrada): ¿Cómo explica las heridas con arma blanca encontradas en el cuerpo de la víctima?

ACUSADO (interpretación susurrada): Le repito, no consigo recordar nada desde que llegamos al piso hasta que Martha estaba en el suelo ya muerta. No entendía nada: de dónde salió el cuchillo, cómo había ocurrido. ¡Yo solo quería pasar un buen rato con ella, y ella conmigo! Luego me entró el pánico al verla en el suelo y toda esa sangre y llamé a Alice...

DEFENSA (interpretación susurrada): ¿Considera usted por tanto que en ese momento no era usted consciente de sus actos, probablemente debido sus problemas con el alcohol agravados por la elevada ingesta de esa noche? De hecho, no es la primera vez que su mente se bloquea después de un episodio traumático como este, ¿verdad?

ACUSACIÓN (interpretación susurrada): Protesto Señoría, según el informe de la psiquiatra no es cierto que el acusado sufriera ningún tipo de enajenación mental ni de alcoholismo crónico. Llamo al estrado a la señora psiquiatra, ¿puede usted corroborar esto?

PSIQUIATRA (interpretación susurrada): Las pruebas psicológicas a las que fue sometido el acusado *a posteriori* para evaluar las facultades mentales ahora o en el pasado no hacen indicar que el preso padezca enajenación mental.

El acusado es capaz de distinguir entre el bien y el mal, si bien las pruebas han revelado un índice muy bajo de empatía y patrones asociados con la misoginia.

El consumo elevado de narcóticos y sustancias opiáceas previo a la comisión del delito, y la mezcla de estos con una ingesta elevada de alcohol pueden haber actuado como alteradores de la percepción de la realidad, desencadenantes de ira e incentivadores del enañamiento probado.

No obstante, la presencia de GHB en la víctima lleva a pensar que el acusado actuó con la intención manifiesta de abusar sexualmente de ella, lo que sería incompatible con un estado de trastorno mental transitorio en el momento de la ejecución del crimen o momentos posteriores al mismo o cuanto menos desmiente que esta perturbación mental pasajera anulase plenamente la capacidad intelectual o la capacidad volitiva del acusado.

ACUSACIÓN (interpretación susurrada): En función de los hechos relatados queda probado que el acusado al cometer los hechos no tenía alteradas de manera significativa sus facultades intelectivas y volitivas, en virtud de lo cual la Fiscalía pide una pena de 20 años de prisión por asesinato con violencia y ensañamiento y por violación. Además, el acusado ya tenía antecedentes por delitos menores y había sido acusado de violación anteriormente.

DEFENSA (interpretación susurrada): Protesto, Señoría. Pido que no conste, ya que la acusación de violación finalmente no pudo ser probada y el acusado resultó absuelto de los cargos. Por ello, la defensa solicita una reducción de la condena a 10 años por tratarse de un hecho aislado y por contar con atenuantes como el estado de embriaguez.

ACUSACIÓN (interpretación susurrada): Protesto, Señoría. No se ha podido probar que el acusado viera alterada su voluntad por la ingesta de alcohol. Dicho esto, solicito la pena de 20 años de prisión para el acusado y 10 años de prisión para Alice Faure por encubrimiento y colaboración.

JUEZ (interpretación susurrada): Pueden sentarse. [*consulta sus notas*].

Pónganse en pie los acusados. Por la autoridad que me otorga la Constitución y de acuerdo con las disposiciones legales voy a emitir la sentencia en forma oral en este mismo momento. Así, declaro que en el juicio ha quedado probado que Ramón García es culpable por asesinato con violencia, ensañamiento y violación a la víctima, sin que haya podido ser probado que la intoxicación etílica o la perturbación mental pasajera que alegan tanto el acusado como su defensa hubieran anulado completamente su capacidad intelectual o capacidad volitiva o bien su intención de cometer los hechos de los que se le acusa y considero probados. Por ello, impongo al acusado Ramón García una condena de 15 años en prisión sin fianza y 5 años bajo libertad vigilada al salir de prisión y a Alice Faure una condena de 5 años de prisión por delitos de colaboración y encubrimiento justificada por el arrepentimiento que la acusada ha mostrado. No obstante, el testimonio de esta resolución se les entregará a ambas partes por escrito y podrán recurrir ante la Audiencia Provincial. Para finalizar quiero agradecer a los intérpretes su trabajo. Se levanta la sesión.